Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 205252 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@pj.gov.py

DICTAMEN ADM-CONT N°: 387/24

FECHA: 08/10/2024

REFERENCIA: Contrato N° 35/23

PROPIETARIO: ELVIO LUIS BÁEZ BLANCO

Asiento: Juzgado de Paz de Yatytay.

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **PAC N° 402471/2021- RL1 PAC N° 7242232/2023 "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA"**, y con respecto al Contrato N° 35/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el **Sr. ELVIO LUIS BÁEZ BLANCO,** con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando:

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

1. *El presente contrato;* ----------
2. *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la Resolución N° 454 de 14 de noviembre del 2023 (Renovación de locación PAC RL N° 7242232);* ----------
3. *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la Locación de inmueble sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";* ---------
4. *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
5. *Resolución C.A. N° 81;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000508** de fecha 07/10/2024 por un monto de **Gs. 1.650.000** (*guaraníes Un millón seiscientos cincuenta mil*) correspondiente al mes de **octubre** del ejercicio fiscal **2024**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha.

ES DICTAMEN. -

ABG. MAGALI VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa